

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:25:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Limpieza y desinfección de cisternas y tanques de agua.

La limpieza y desinfección de cisternas y tanques de agua, se efectuar con una frecuencia semestral. La limpieza incluye lo siguiente:

Limpieza y enjuague de las superficies internas del reservorio.

Desinfección de las superficies internas del reservorio.

Limpieza general de las superficies externas del reservorio, excepto en los tanques elevados que se encuentren a una altura de 15 o 22 metros de altura.

Se consulta al comité, si podría indicar la cantidad y capacidad de los tanques.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** d) **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°01 se precisa que se incluirá en el numeral 7.2 inciso b) que nuestra entidad cuenta con 01 el tanque cisterna el cual contiene 03 compartimientos de 65 M3 cada uno, de la misma manera se cuenta con 01 tanque elevado que contiene dos compartimientos de 16 M3 cada uno.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:25:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:
EQUIPAMIENTO

Se consulta al comité, si puede indicar la fecha de antigüedad de las máquinas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: 8.2.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°02 se precisa que se incluirá en el numeral 8.2.1 que los equipos solicitados para realizar el servicio de limpieza deben tener una antigüedad de hasta cinco años a partir de la fecha de adquisición; además de encontrarse en buenas condiciones de operatividad.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:25:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El contratista deberá proveer dos (02) equipos de telefonía móvil para la ejecución del servicio, uno (01) para la oficina de Servicios Generales y un (01) para el supervisor del servicio de parte del contratista. Los equipos de telefonía móvil deberán contar con acceso a datos que permita realizar llamadas a cualquier operador, mandar mensajes de texto y el uso de redes (WhatsApp); todo ello de forma ilimitada. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio de telefonía móvil e impedir que el servicio sea interrumpido por la falta de pago.

Se consulta al comité, si dicho equipo será devuelto al término del servicio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: 8.2.3 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°03 se precisa que se incluirá en el numeral 8.2.3 que el equipo móvil para el Servicio de Comunicación solicitado deberá estar operativo desde el inicio hasta término del contrato, siendo este devuelto a la culminación del servicio según contrato.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:25:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El personal propuesto, deberá laborar y/o pertenecer, necesariamente, a la planilla del contratista.

Se consulta al comité, si es factible se pueda modificar el requerimiento ya que como empresas de intermediación laboral nos encontramos en constante búsqueda de personal, ya que en ocasiones sucede que por razones de renuncias o beneficios como vacaciones no es factible contar con el personal de manera constante, no queriendo decir que no se pueda cumplir con el perfil del personal solicitado. Dando así mayor oportunidad a postores y considerando la libertad de trabajo al que tiene derecho el personal.

Ahora bien si se refiere a la empresa que obtenga la buena pro, es un derecho del trabajador se le tenga en planilla para que pueda gozar de todos sus beneficios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2.4.1 **Literal:** 8.2.4.1.5 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°04 se señala que el marco normativo consigna los derechos laborales que debe tener cada trabajador respecto a estar considerado en la planilla de la empresa, para lo cual la empresa deberá tomar las medidas respectivas considerando las vacaciones y renuncias del personal. En ese sentido, el trabajador del contratista debe estar en planilla y tener todos los beneficios de ley de acuerdo al régimen laboral general.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:25:55

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Capacitación

Capacitación de treinta (30) horas lectivas en gestión y fiscalización ambiental.
Capacitación de treinta (30) horas lectivas en seguridad y salud en el trabajo.
Capacitación de treinta (30) horas lectivas en bioseguridad y manejo de residuos sólidos hospitalarios.

Se consulta al comité, si dichas capacitaciones pueden ser emitidas por instituciones como Institutos Públicos, Hospitales. Ya que dichas entidades realizan capacitaciones según su calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.4.3 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°05 se señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley -en concordancia con el artículo 8° del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular -según corresponda al objeto materia del procedimiento de selección- las especificaciones técnicas, términos de referencia o el Expediente Técnico en el caso de obras, cuyo contenido contempla la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, así como las condiciones en las que esta debe ejecutarse. En ese sentido, se debe cumplir con lo indicado en el numeral 8.2.4.3, que indica "los cuales deberán ser acreditados con los certificados, constancias u otro documento, emitidos por instituciones públicas y/o privadas especializadas en la materia, distintas al contratista que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:25:55

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Grado de Instrucción primaria completa como mínimo (acreditado mediante copia simple de certificado de estudios. Se aceptará la ficha RENIEC C4 como medio probatorio.

Se observa el siguiente requerimiento en relación a los estudios solicitado para el personal ya que va en contra la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE la cual aprueba las bases estándar sobre la cual ha sido adecuado estas Bases Administrativas del presente concurso. Se puede verificar esto, en la primera pagina de las Bases Administrativas, la cual indica Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Luego de la revisión de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SEDES INSTITUCIONALES, se observa en la pagina 24, numeral 3.1.2 Consideraciones específicas, sección b) Del personal; lo siguiente: No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima, pues ello no incide en la prestación del servicio; sin perjuicio de la aplicación, para el caso de la edad, de las normas sectoriales que resulten aplicables tales como aquellas relativas al cumplimiento de protocolos sanitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2.4.3 Literal: C Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°06 se señala que las actividades de un establecimiento de salud mental son complejas y concretas por lo que el personal operario debe estar debidamente capacitado y reforzándose constantemente, para realizar las actividades con los procedimientos que exigen las diversas normativas en limpieza, desinfección e higiene vigilancia epidemiológica, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, donde se sustenta entre otras variables las responsabilidades de los operarios; dado que se trabajan con productos químicos de grado variable de toxicidad y nocivo para la salud por lo que debe estar implementado adecuadamente, revisar las etiquetas de los productos a utilizarse, leer las indicaciones que se encuentran dentro de los ambientes para evitar un mal procedimiento de limpieza o mala clasificación de residuos comunes y biocontaminados; así como el pesaje respectivo que deberá anotarse y ser reportado al supervisor respectivamente.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:25:55

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

REAJUSTE DE LOS PAGOS

Los montos de la remuneración y beneficios sociales descritos en el Anexo C Estructura de Costos constituyen un requerimiento técnico mínimo que el contratista está obligado a cumplir con el personal designado.

Se consulta al comité, si para el actual proceso esta contemplado el incremento de la remuneración que rige desde el 01 de enero del 2025 mediante decreto N° 006-2024-TR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.10 Literal: ninguno **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°07 se señala que de acuerdo al artículo 109 de la Constitución Política del Perú, las normas legales que emite el gobierno y que incrementan la remuneración mínima vital, son de cumplimiento obligatorio para las Entidades en las contrataciones que realicen al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, por tal razón dichas normas resultan aplicables desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, o, desde el momento en que la propia norma lo disponga; en ese sentido la remuneración debe ser considerada según lo señalado en el Decreto Supremo N° 006-2024-TR teniendo eficacia a partir del 1 de enero de 2025.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se consulta que no se especifica una entidad específica para la acreditación de las capacitaciones, ¿se aceptarán certificaciones emitidas por instituciones educativas públicas o privadas acreditadas por el Ministerio de Educación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°08 se señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley -en concordancia con el artículo 8° del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular -según corresponda al objeto materia del procedimiento de selección- las especificaciones técnicas, términos de referencia o el Expediente Técnico en el caso de obras, cuyo contenido contempla la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, así como las condiciones en las que esta debe ejecutarse. En ese sentido, se debe cumplir con lo indicado en el numeral 8.2.4.3, que indica "los cuales deberán ser acreditados con los certificados, constancias u otro documento, emitidos por instituciones públicas y/o privadas especializadas en la materia, distintas al contratista que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En caso de presentarse como consorcio como sería la participación de porcentaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1.5 Literal: 8.1.5 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N°09, se señala que en el Termino de referencia no se consigna el porcentaje obligatorio de participación, por lo cual queda a potestad de las empresas, tomando en cuenta lo que se consigne en su promesa de consorcio.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En caso de consorcios, las partes que conformen el consorcio, ambos sumados deberán reunir los requisitos solicitados o considerar los requisitos solicitados a aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N° 10 se precisa que cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria según se ha consignado en su promesa de consorcio, deberá ser acreditado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos aclaración con referente a la estructura de costo se hará de acuerdo al régimen laboral general o alguna remuneración específica requerida por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 4 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N° 11 se señala que de conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR precisa claramente que "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-INSM HD-HN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL INSM HD-HN

Ruc/código :	20612958034	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	VAMER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

solicitamos la inclusión explícita del Régimen MYPE Tributario como una opción válida para el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 4 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En atención a la consulta N° 12, se señala que de conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR precisa claramente que "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia".